



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICA Nº 010-2025-MSB/CS- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA OFICINA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED), UBICADO EN EL SECTOR 10 A, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI Nº 2638758

En el Distrito de San Borja, siendo las 15:00 horas del 05 de mayo de 2025 reunidos en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad de San Borja, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato 03 – Nº 009-2025-MSB-OGAF-OA, de fecha 14 de abril de 2025, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplifica Nº 010-2025-MDH/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA OFICINA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED), UBICADO EN EL SECTOR 10 A, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI Nº 2638758, integrado por:

QUORUM Y COMVOCATORIA: Acto seguida se comprobó el quorum exigido en el inciso a), numeral 46.2 del artículo 46 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, contando con la presencia del integro de los miembros:

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------|--------------|---|
| Presidente Titular | HALEN JULIO CRISPIN CARHUARICRA | Dependencia: | Oficina de Abastecimiento |
| Primer Miembro Titular | JOSEPH JESUS IZAGUIRE CEVALLOS | Dependencia: | Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura |
| Segundo Miembro Titular | ROCIO VERONICA LOPEZ UGARTE | Dependencia: | Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura |

AGENDA: Inmediatamente después se dio lectura al punto de la agenda, materia de la convocatoria, cuyo asunto es:

- Apertura electrónica de ofertas, evaluación y calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección del AS Nº 010-2025-MSB/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA, A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA OFICINA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED), UBICADO EN EL SECTOR 10 A, DISTRITO DE SAN BORJA DE LA PROVINCIA DE LIMA, DEL DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI Nº 2638758.

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 17.ABR.2025 hasta 29.ABR.2025, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección, los siguientes:

| Nº | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|----|-------------------|-------------|---------------------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10096049671 | FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS | 21/04/2025 | Válido | | 21/04/2025 | 10096049671 | 🕒👁📄 |
| 2 | Proveedor con RUC | 10283152079 | SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER | 20/04/2025 | Válido | | 20/04/2025 | 10283152079 | 🕒👁📄 |
| 3 | Proveedor con RUC | 10417803951 | VEGA RUIZ VICTOR RAUL FRANCO | 28/04/2025 | Válido | | 28/04/2025 | 10417803951 | 🕒👁📄 |



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | | | | | | | | | |
|----|-------------------|-------------|--|------------|-----------|------------|-------------|--|--|
| 4 | Proveedor con RUC | 20493929403 | AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. | 17/04/2025 | Válido | 17/04/2025 | 20493929403 | | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20518861604 | MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC | 22/04/2025 | Válido | 22/04/2025 | 20518861604 | | |
| 6 | Proveedor con RUC | 20520884298 | INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. | 22/04/2025 | Válido | 22/04/2025 | 20520884298 | | |
| 7 | Proveedor con RUC | 20539700791 | CORPORACION PROINCO PERU S.A.C. | 18/04/2025 | Válido | 18/04/2025 | 20539700791 | | |
| 8 | Proveedor con RUC | 20569024901 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES J.A.C. S.A.C. | 22/04/2025 | No válido | 22/04/2025 | 20569024901 | | |
| 9 | Proveedor con RUC | 20569024901 | INVERSIONES Y REPRESENTACIONES J.A.C. S.A.C. | 22/04/2025 | No válido | 22/04/2025 | 20569024901 | | |
| 10 | Proveedor con RUC | 20600896394 | MURARIA E.I.R.L | 22/04/2025 | Válido | 22/04/2025 | 20600896394 | | |
| 11 | Proveedor con RUC | 20601431697 | ICCPER S.A.C. | 29/04/2025 | Válido | 29/04/2025 | 20601431697 | | |
| 12 | Proveedor con RUC | 20602820239 | JUNIN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JUNIN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 24/04/2025 | Válido | 24/04/2025 | 20602820239 | | |
| 13 | Proveedor con RUC | 20605281487 | ACAX INGENIERIA E.I.R.L. | 22/04/2025 | Válido | 22/04/2025 | 20605281487 | | |
| 14 | Proveedor con RUC | 20607570249 | INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. | 21/04/2025 | Válido | 21/04/2025 | 20607570249 | | |



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el presidente del comité de selección procedió de acuerdo a lo establecido en el numeral 81.1 del artículo 81 del RLCE y a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.8. Presentación y apertura de ofertas, establece que: El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases. De acuerdo a lo publicado en el SEACE, de 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día 30.ABR.2025, se programó el acto de presentación de ofertas (Electrónica), etapa en la cual se ha recepcionado la oferta del siguiente postor:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro | Hora de registro | Usuario de registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado | Motivo | Acciones |
|------|-------------|---------------------------------|-------------------|------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|--------|----------|
| 1 | 10096049671 | FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS | 30/04/2025 | 21:01:04 | 10096049671 | 30/04/2025 | 21:03:20 | Enviado | Valido | | |



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | | | | | | | | | | |
|---|-------------|--|------------|----------|-------------|------------|----------|---------|--------|--|
| 2 | 20520884298 | INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. consorcio | 30/04/2025 | 19:49:15 | 20520884298 | 30/04/2025 | 19:56:50 | Enviado | Valido | |
| 3 | 20601431697 | edificacion centro | 30/04/2025 | 20:20:51 | 20601431697 | 30/04/2025 | 20:42:28 | Enviado | Valido | |

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección procedió a la apertura electrónica de las ofertas subsanadas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la Sección Especifica de las Bases, según el Capítulo II, inciso 2.2 y numerales 2.2.1.; 2.2.1.1., y Capítulo III Requerimiento, tal como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | | POSTORES | | |
|--|---|---------------------------------------|---|------------------------------------|
| | | FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS | INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. | CONSORCIO EDIFICACIÓN CENTRO |
| A | Documentos para la admisión de la oferta | | | |
| a.1) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| a.2) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| | En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. | | | |
| | En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | | | |
| a.3) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| a.4) | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| a.5) | Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| a.6) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | PRESENTA |
| RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD | | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Así mismo se indica que el artículo 49, numeral 49.3, del RLCE establece que: tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el órgano encargado de las contrataciones para la suscripción del contrato.



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Calificación de la oferta de los postores se realizó de acuerdo al numeral 82.1, 82.2., 82.3, del Artículo 82° del Reglamento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, el cual detallamos en el siguiente cuadro.

| 3.2 | REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS | INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. | CONSORCIO EDIFICACIÓN CENTRO |
|-----------|---|---|---|---|
| B | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO. | REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO. | REQUISITO DE CALIFICACION SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49 Y EL LITERAL e) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO. |
| B.1 | FORMACION ACADEMICA | | | |
| B.2 | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | | | |
| B.3 | EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO | | | |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | NO ACREDITA | ACREDITA | ACREDITA |
| CONDICIÓN | | DESCALIFICADA | CALIFICADA | CALIFICADA |

PRECISIONES:

1.1. POSTOR: WALTER MARCOS FERNANDEZ PERALTA

- Presenta como Experiencia 4, Contrato N° 05-2020 y Certificado de Conformidad, cuya denominación es CONTRATO PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA MULTIFAMILIAR UBICADO EN LA CALLE 30 MZ -5 SUBLOTE A2 URB. PRO 5TA ETAPA II - DISTRITO DE LOS OLIVOS - DEPARTAMENTO DE LIMA" (folios 150 al 153), este término y/o denominación de consultoría de obra, no corresponde al objeto de la contratación del procedimiento de selección, ni está dentro de los Servicio de consultoría de obra similares "Elaboración de Expediente Técnicos de Edificación", por lo que no es válido para este colegiado, por ende no será considerado como experiencia del postor en la especialidad.

Sumando los montos de las experiencias acreditadas llega a S/ 423,532.96, este monto no alcanza a lo solicitado en el literal c) Experiencia del Postor en la Especialidad de las Bases Integradas, el mismo que es S/ 434,476.00; por lo tanto, la propuesta del postor es DESCALIFICADA.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Debe precisar que, la evaluación técnica con relación a la Metodología Propuesta por los postores, se solicitó apoyo técnico a la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor, en su calidad de área usuaria y técnica, mediante CARTA N° D00002-2025-MSB-AS010-2025-CS-MSB-1 de fecha 05 de mayo de 2025.

Con fecha 07 de mayo de 2025 con CARTA N° D0000339-2025-MSB-GM-GDUC-SOPIM la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor, nos remite el Informe Técnico N° 013-2025-MSB-GDUC-SOPIM-JJIC, donde se encuentra la evaluación de la revisión de la Metodología Propuesta contenida en las ofertas de los postores, lo cual se toma en cuenta para determinar las ofertas que cumplen o no cumplen con lo solicitado en las bases integradas, teniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4. CONCLUSIONES:

Se puede concluir en lo siguiente:

4.1. FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS.

CUMPLE, con la incorporación y desarrollo de los componentes solicitados en la metodología propuesta incluidas en las bases para el desarrollo del servicio

4.2. INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.

CUMPLE, con la incorporación y desarrollo de los componentes solicitados de la metodología propuesta incluidas en las bases para el desarrollo del servicio.

4.3. CONSORCIO EDIFICACION CENTRO.

CUMPLE, con la incorporación y desarrollo de los componentes solicitados de la metodología propuesta incluidas en las bases para el desarrollo del servicio.

Atentamente,

ARQ. JOSEPH JESUS IZAGUIRRE CEVALLOS
Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura Menor
Municipalidad de San Borja
Colegiatura CAP N° 8686

El comité de selección procede a determinar el puntaje de la oferta presentada, según los factores de evaluación enunciados en el Capítulo IV de las bases, conforme el siguiente detalle:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | | INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C. | CONSORCIO EDIFICACIÓN CENTRO |
|------------------------|--|--|---------------------------------|
| A | EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | 20.00 | 60.00 |
| B | METODOLOGIA PROPUESTA | 40.00 | 40.00 |
| | PUNTAJE TOTAL | 60.00 | 100.00 |
| | SITUACIÓN | DESCALIFICADA | CALIFICADA |

PRESICIONES:

1.1. POSTOR: INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.

- **Experiencia 4**, Contrato N° 045-2021-MSI, cuya denominación es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSION VIABLE DENOMINADA: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL VIVERO MUNICIPAL DEL SUBSECTOR 2-4 Y 2-7 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE LIMA"/ CUI - 2499285 (folios 065 al 071), este término y/o denominación de consultoría de obra, no corresponde al objeto de la contratación del procedimiento de selección, ni está dentro de los Servicio de consultoría de obra similares "Elaboración de Expediente Técnicos de Edificación" como se solicita en las bases integradas, ya que la infraestructura de un vivero comprende el espacio físico y las instalaciones necesarias para el crecimiento óptimo de las plantas, desde la germinación hasta el trasplante, incluye áreas de siembra, germinación, crecimiento, tendales de sombra, sistemas de riego, almacenes, oficinas y áreas de trabajo; en ese sentido no se puede determinar el porcentaje de incidencia de la elaboración de experiencia en la elaboración de expediente técnico específicamente en Edificaciones. y, no es función del comité suponer o interpretar el alcance de una oferta más allá de lo que presente el postor, por lo que no será considerado como experiencia del postor en la especialidad.
- **Experiencia 5**, Contrato N° 003-2022-MDCH/A, cuya denominación es la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO DE PALACIO MUNICIPAL DE CHAVIN, DISTRITO DE CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA" (Folios 091 al 105), presenta la Resolución de aprobación de expediente técnico, este no es una resolución de liquidación, ahora bien, en las bases integradas la acreditación de experiencia es clara e indica que los documentos que deben de presentar los postores: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por





MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago"; como se aprecia, el postor no acredita correctamente puesto que no adjunta la respectiva conformidad, constancia o liquidación del contrato, por ende, lo adjuntado en los folios antes señalados, no serán considerados como parte de la acreditación de experiencia del postor, por no cumplir con lo establecido en las bases integradas.

- **Experiencia 8**, Contrato DIRCOMAT N° 051-2021, cuya denominación es la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE ESPARCIMIENTO Y RECREACION DE TECNICOS Y OFICIALES DE MAR SEDE CLUB PLAYA LURIN" (folios 141 al 154), este término y/o denominación de consultoría de obra, no corresponde al objeto de la contratación del procedimiento de selección, ni está dentro de los Servicio de consultoría de obra similares "Elaboración de Expediente Técnicos de Edificación" como se solicita en las bases integradas, ya que la infraestructura de esparcimiento y recreación incluye todos los espacios, instalaciones y servicios diseñados para promover la actividad física, el ocio y la recreación, esto incluye parques, zonas verdes, áreas recreativas, espacios deportivos, culturales y de entretenimiento, entre otros; en ese sentido no se puede determinar el porcentaje de incidencia de la elaboración de experiencia en la elaboración de expediente técnico específicamente en Edificaciones. y, no es función del comité suponer o interpretar el alcance de una oferta más allá de lo que presente el postor, por lo que no será considerado como experiencia del postor en la especialidad.

Sumando los montos de las experiencias acreditadas llega al monto de S/ 470,814.34, y según el rango de puntajes, tendría 20 puntos correspondiente a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de lo contrario será descalificada.

Siendo las 17:10 horas de 08.MAY.2025, el comité de selección toma los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. El postor i) CONSORCIO EDIFICACION CENTRO (QUIÑONEZ RIVEROS NICOLAS con RUC N° 10415925676 y ICCPER S.A.C. con RUC N° 20601431697); cumple con acreditar lo requerido en el capítulo IV - factores de Evaluación – Evaluación Técnica: A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, B) METODOLOGIA PROPUESTA, según correspondan, alcanzando el puntaje señalado en el cuadro precedente.
2. Registrar en el SEACE el cuadro que lo contiene la evaluación de las ofertas técnicas presentadas.
3. Proceder con la apertura de las ofertas económicas de los postores señalados en el cuadro precedente.

Los miembros del comité de selección, dan por concluida la presente sesión, procediendo a redactar la presente acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.

Municipalidad de San Borja
Comité de Selección



HALEN JULIO CRISPIN CARHUARICRA
Presidente Titular

Municipalidad de San Borja
Comité de Selección



JOSEPH JESUS IZAGUIRRE CEVALLOS
Primer Miembro Titular

Municipalidad de San Borja
Comité de Selección



ROCIO VERONICA LOPEZ UGARTE
Segunda Miembro Titular